



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-10598603-GDEBA-DDDPPMDCGP - Limitación CAPUANO y designación Gastón CASTAGNETO HERRÁN

---

**VISTO** el EX-2020-10598603-GDEBA-DDDPPMDCGP mediante el cual se propicia, la limitación de Juan Andrés CAPUANO y la designación Gastón CASTAGNETO HERRÁN, en el cargo de Director del Sistema Alimentario Escolar, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se propicia la limitación, a partir del 4 de mayo de 2020, de Juan Andrés CAPUANO, en el cargo de Director del Sistema Alimentario Escolar, en el que fuera designado mediante RESO-2020-77-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que asimismo, se impulsan la designación, a partir del 4 de mayo de 2020, de Gastón CASTAGNETO HERRÁN, en el cargo de Director del Sistema Alimentario Escolar, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 4 de Mayo de 2020, a Juan Andrés CAPUANO (DNI N° 17.731.996 – Clase 1967), en el cargo de Director del Sistema Alimentario Escolar, designado mediante RESO-2020-77-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 4 de mayo de 2020, a Gastón CASTAGNETO HERRÁN (DNI N° 34.253.356, Clase 1988), en el cargo de Director del Sistema Alimentario Escolar, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.